



Río Cuarto, 18 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 146623 y la nota presentada por la Dirección de los Departamentos de Educación Inicial (5-54) y de Letras (5-60), de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de autorización para salir del país, presentada por la Prof. Cristina Del Valle NÚÑEZ (DNI N° 24.457.042); y

#### CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. NÚÑEZ viajará a Francia, donde participará en calidad de expositor en el "Coloquio internacional El condicional en las áreas iberorrománica y galorrománica: sincronía, variación e historia", que llevará a cabo en la Université Paris 8 · Vincennes · Saint-Denis – Université de Toulon, entre los días el 28 y 29 de noviembre del corriente año y se reunirá con las organizadoras del evento los días previos al coloquio, a fin de proponer líneas de trabajo que le permitan continuar con sus investigaciones (a distancia) en colaboración con ellas.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con los avales Departamentales correspondientes.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Prof. Cristina Del Valle NÚÑEZ (DNI N° 24.457.042), docente de los Departamentos de Educación Inicial (5-54) y de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Francia, ello entre los días 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Prof. Cristina Del Valle NÚÑEZ (DNI N° 24.457.042), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Prof. Cristina Del Valle NÚÑEZ (DNI N° 24.457.042), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2024  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 18 de octubre de 2024 a las 12:03:15

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-504\_24 LCGH Comision Servicios NUNEZ Crisitina Letras Francia [304659]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas